

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **118**

Fecha: 06/10/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2010 00285	Expropiación	INCO	HONORIO CARREÑO ESTEVEZ	Auto que Ordena Correr Traslado CORRASE TRASLADO a las partes del Dictamen Pericial allegado por los profesionales designados el cual luce en el archivo 040 de este expediente, por el termino de TRES (3) DIAS para los efectos pertinentes. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 399 del Código General del Proceso.	05/10/2022	1
54001 31 03 003 2011 00260	Ejecutivo Singular	BONANZA 2000 AGROPECUARIA LTDA	ORLANDO-CRUZ HERRERA	Auto que Aprueba Costas APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000).	05/10/2022	3
54001 31 03 003 2011 00260	Ejecutivo Singular	BONANZA 2000 AGROPECUARIA LTDA	ORLANDO-CRUZ HERRERA	Auto que Aprueba Costas APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$4.620.000).	05/10/2022	6
54001 31 03 003 2011 00327	Expropiación	INCO	SOCIEDAD CORSERPETROL LTDA,	Auto que Ordena Correr Traslado CORRASE TRASLADO a las partes del Dictamen Pericial allegado por los profesionales designados el cual luce en el archivo 043 de este expediente, por el termino de TRES (3) DIAS para los efectos pertinentes. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 399 del Código General del Proceso.	05/10/2022	1
54001 31 03 003 2011 00360	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	CESAR EDUARDO-GONZALEZ TORRES	Auto Interlocutorio REQUERIR a la CESIONARIA FIDEICOMISO PATRIMONIO BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, en calidad de vocera y administradora del FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA y al demandante BANCOLOMBIA, para que informen al despacho si la cesión abarca todas las obligaciones ejecutadas (ver mandamiento de pago) o si por el contrario su intención es realizarla de manera parcial con las enunciadas en su escrito de cesión.	05/10/2022	1
54001 31 03 003 2012 00300	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA	DORA NAHIR GARAY GUTIERREZ, JOSE ALVARO GALVIS PINTO, GLADYS SOFIA MOGOLLON LIZCANO Y OMAIRA GONZALE	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR la respuesta emitida por la entidad informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de la medida cautelar decretada y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, la cual se relaciona en la parte motiva del presente proveído.	05/10/2022	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 001 2014 00033	Divisorios	LUZ HELENA MORALES MENDOZA	ARMANDO MENDOZA EUGENIO	Auto Ordena Entrega de Título AGREGUESE al expediente y colóquese en conocimiento de las partes el informe rendido por la secuestre; NO ACCEDER a la solicitud de entrega de títulos judiciales a ordenes de la secuestre; ORDENESE la entrega de los títulos judiciales existentes en el proceso hasta este momento a las partes; CONUMINESE a las arrendatarias UNIDROGAS S.A.S. (DROGUERIA INGLESA) y SERVIENTREGA, para que se abstengan de seguir consignando a ordenes de este despacho judicial los cánones de arrendamiento; REQUIERASE nuevamente a las partes Demandante y Demandada a través de sus apoderados judiciales para que den cumplimiento a lo indicado en el pasado auto de fecha 18 de marzo de 2022, relacionado con la aportación del avalúo catastral....VER AUTO	05/10/2022	1
54001 31 53 003 2018 00325	Abreviado	MARIA TERESA PEÑARANDA LIZANO	SOCIEDAD CENTRO CENIT LTDA	Auto que Ordena Correr Traslado CORRER traslado a las partes del dictamen rendido por el Auxiliar de la Justicia por Rigoberto Amaya, como se desprende del archivo No. 038 del expediente digital de este cuaderno por el termino de TRES (3) días, contados a partir del día siguiente a la notificación en estado de esta decisión, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 228 del C.G. del P.	05/10/2022	1
54001 31 53 003 2019 00053	Ejecutivo Singular	JOSE JOAQUIN -CASTELLANOS FAJARDO	ONEIDA- ROJAS SUESCUN	Auto que Aprueba Costas APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$24.036.709,46).	05/10/2022	1
54001 31 53 003 2020 00028	Ejecutivo Singular	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	COOPERATIVA DE LA CONSTRUCCION EL PALUSTRE - COOPALUSTRE	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha 18 de junio de 2021, por medio del cual se libró mandamiento de pago al interior de este asunto; TENER notificado por conducta concluyente a la COOPERATIVA DE LA CONSTRUCCION EL PALUSTRE, desde el 19 de abril de 2022; RECONÓZCASE personería jurídica al Doctor Dr. JOSE LIZARDO POLANIA VARGAS como apoderado judicial de la COOPERATIVA DE LA CONSTRUCCION EL PALUSTRE.	05/10/2022	1
54001 31 53 003 2020 00121	Ejecutivo Singular	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	CAJA COMPEACION FAMILIAR DEL HUILA	Auto que Aprueba Costas APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000); RECONOCER a la Dra. LAURA CAMILA CUENCAS CARPETTA como apoderada judicial de la ejecutada CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR, en los términos y facultades del poder conferido.	05/10/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2021 00292	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	CESAR OCTAVIO TADEO RINCON MEDRANO	Auto que Aprueba Costas APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de CINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$\$5.506.200,00).	05/10/2022	1
54001 31 53 003 2022 00209	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	DELBEN S.A.	Auto suspende proceso ACCEDASE a la solicitud de suspensión del presente proceso, por acuerdo entre las partes del mismo, desde el día de hoy 04 de octubre de 2022 y hasta el día 04 de abril de 2023 inclusive.	05/10/2022	1
54001 31 53 003 2022 00276	Ejecutivo Singular	DANIEL ALFONSO PEDRAZA GARCIA	COMJUNTO CERRADO LA PALESTINA	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva promovida por KELLY JOHANNA PEDRAZA CORRALES, SANDRA MONICA CORRALES Y DANIEL ALFONSO PEDRAZA GARCIA.	05/10/2022	1
54001 31 53 003 2022 00287	Ejecutivo Singular	GUTIERREZ OVALLEZ ANDRES MAURICIO	LADDY CAROLINA DIAZ	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda ejecutiva; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo. DEBIENDO allegar en un solo escrito la demanda, con las correcciones de rigor.	05/10/2022	1
54001 31 53 003 2022 00313	Ejecutivo Singular	BBVA	VIVIAN ISABEL PARRA	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva promovida por BANCO BILVAO BISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. a través de apoderado judicial, en contra de VIVIAN ISABEL PARRA.	05/10/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/10/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA